



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 050-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 11 de febrero del 2025.

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero del 2025, y el expediente administrativo N° 224-SG., sobre la solicitud de reprogramación y ampliación para el Primer Ingreso de Notas 2024-II y Encuesta de Evaluación al Desempeño Docente; solicitado por el Jefe de la Unidad de Servicios académicos, mediante Carta N° 067-2025-U-SSAA-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, con Resolución N° 213-2024(2)-CU-UNAMBA de fecha 11 de julio del 2024, que resuelve aprobar el Calendario Académico 2024-II de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Carta N° 067-2025-U-SSAA-UNAMBA el Jefe de la Unidad de Servicios Académicos, solicita la aprobación de las reprogramaciones académicas mediante acto resolutorio del Consejo Universitario, sobre la ampliación para el Primer Ingreso de Notas 2024- II y la Encuesta de Evaluación al Desempeño Docente, en atención a la Carta N° 002-2024-EAPO-DGA-UNAMBA de la Dirección de Gestión Académica, quien emite opinión favorable para llevar a cabo dichas reprogramaciones de fechas hasta el 10 de enero del 2025, el cual es fundamental para garantizar la calidad educativa y el desarrollo profesional de los Docentes y Estudiantes;

Que, con Carta N° 118-2025-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico, solicita la ampliación para el primer ingreso de Notas 2024- II y la Encuesta de Evaluación al Desempeño Docente mediante Consejo Universitario, aprobado mediante Resolución N° 213-2024(2)-CU-UNAMBA de fecha 11 de julio del 2024, donde la Encuesta de Evaluación



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 050-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 11 de febrero del 2025.

al desempeño docente, estuvo programada del 04 de diciembre al 13 de diciembre del 2024, sin embargo, de un total de 3960 matriculados (sin considerar las matrículas reservadas) únicamente 3081 estudiantes realizaron la encuesta lo que equivale a un 77.8% de la participación; y con el fin de asegurar el cumplimiento de la actividad de ingreso de notas que estuvo programado del 23 de diciembre al 27 de diciembre del 2024, pero que al ser promulgado el Decreto Supremo N° 11-2024-PCM, se declaró como días no laborables los días, 23, 24, 30 y 31 de diciembre del 2024, lo cual impidió que los docentes responsables de las asignaturas pudieran cargar los cuadros de evaluación al Sistema de Gestión Docente, así como la debida configuración de las asignaturas de aquellos docentes que ya habían cumplido oportunamente con la carga de sus evaluaciones; y que por todo lo manifestado, y a fin a de asegurar el cumplimiento de la actividad de ingreso de notas, así como de aumentar la participación estudiantil en la encuesta se solicita la ampliación hasta el 10 de enero del presente año; en atención a la Carta N° 030-2025-DGA-UNAMBA de la Dirección de Gestión Académica, quien solicita la aprobación de reprogramación académica;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero del 2025, después de un amplio debate, se acuerda por unanimidad, Modificar la Resolución N° 213-2024(2)-CU-UNAMBA, teniendo como fecha de inicio del 04 de diciembre del 2024 y fecha de culminación el 10 de enero del 2025 en la Encuesta de Evaluación al Desempeño Docente, y el Primer Ingreso de Notas del 23 de diciembre del 2024 y culminando el 10 de enero del 2025; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución N° 213-2024(2)-CU-UNAMBA de fecha 11 de julio del 2024, que resuelve aprobar el Calendario Académico 2024-II de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, con eficacia anticipada de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
Encuesta de evaluación al desempeño docente	04 de diciembre del 2024	10 de enero del 2025
Primer ingreso de notas	23 de diciembre del 2024	10 de enero del 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR subsistente todos los demás extremos de la Resolución materia de modificación.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al Vicerrector Académico, Dirección (e) de Gestión Académica, Jefe de la Unidad de Servicios Académicos, Decanos de Facultad, Directores de Escuelas Profesionales, Directores de Departamentos Académicos y Responsables de las áreas intervinientes, adopten según sus competencias, las acciones que se deriven de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas correspondientes, para su conocimiento y las acciones que se deriven de la presente.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 050-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 11 de febrero del 2025.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER su publicación, a la Oficina de Tecnologías de la Información y al Responsable de Transparencia Institucional, en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC


Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

Dr. Adm Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
OAJ
DGA
SS.AA.
Decanaturas
EPs.
D. académicos
OTI/Transparencia
Cc. Secretaría General
Archivo.

JAA.